

Núm. 311

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Jueves 23 de diciembre de 2010

Sec. III. Pág. 106283

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

19733 Acuerdo de 9 de diciembre de 2010, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, sobre reconocimiento del mérito preferente del conocimiento del Idioma y del Derecho Civil Especial o Foral propio de determinadas Comunidades Autónomas.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su sesión del día 9 de diciembre de 2010, ha adoptado el acuerdo siguiente:

Primero.—Aprobar las propuestas de la Comisión de Calificación del Consejo General del Poder Judicial en relación con las solicitudes presentadas por miembros de la Carrera Judicial, en las que interesan que se les reconozca el mérito preferente del conocimiento oral y escrito del idioma oficial propio de determinadas Comunidades Autónomas, a los efectos previstos en los artículos 341.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 108 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109.4 del Reglamento antes citado, notificar el texto íntegro del acuerdo a los/as interesados/as con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, y publicar en el «Boletín Oficial del Estado» los/la solicitantes que seguidamente se expresan, a los/as cuales ha sido reconocido este mérito:

Apellidos y nombre	Idioma
Arias Burgos, Carla Paola	

Segundo.—Aprobar las propuestas de la Comisión de Calificación del Consejo General del Poder Judicial en relación con las solicitudes presentadas por miembros de la Carrera Judicial, en las que interesan que se les reconozca el mérito preferente del conocimiento del Derecho Civil Especial o Foral propio de determinadas Comunidades Autónomas, a los efectos previstos en los artículos 341.2 de Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 108 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.4 del Reglamento antes citado, notificar el texto íntegro del acuerdo a los/as interesados/as con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, y publicar en el «Boletín Oficial del Estado» los/as solicitantes que seguidamente se expresan, a los cuáles ha sido reconocido este mérito:

Apellidos y nombre	Derecho
Bardón Martínez, Adela	Valenciano.
Barrie Zafra, Francisco Javier	Valenciano.
Braña López, Mª de los Ángeles	Gallego.
Cordero Naharro, Ana Belén	Valenciano.
Cuadrado Fernández, Luis	Aragonés.
Hernández Redondo, José Antonio	Gallego.
Huerta Novoa, Marta	Gallego.
Lázare Gómez, Noemí	Gallego.
López Mourelle, Lorena	Gallego.

sve: BOE-A-2010-19733



Núm. 311

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Jueves 23 de diciembre de 2010

Sec. III. Pág. 106284

Apellidos y nombre	
Marti Vilache, Elisa	Valenciano.
Martínez Cimadevilla, María Paloma	Vasco.
Mata de Antonio, José María	Vasco.
Méndez Domínguez, Paula	Gallego.
Pedreira González, Antonio	Valenciano.
Rodríguez-Vigil Iturrate, Lucía	Gallego.
Roldán Montiel, José Oscar	Gallego.
Rumbao Pérez, María Paz	Gallego.
Seijo Espiño, Miguel	Gallego.
Suárez García, María Isabel	Gallego.

Madrid, 9 de diciembre de 2010.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, José Carlos Dívar Blanco.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X